

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA FORMATO DE RESOLUCIONES	Código: FT-GD-06
		Fecha: 19/03/2013
		Versión: 1.0
		Página: 1-1

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0325
MAYO 18 de 2022**

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL INSTITUTO DE DEPORTES, RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA “INDER” VALLEDUPAR, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2022”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VALLEDUPAR, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ACUERDO 020 DEDICIEMBRE 20 /21,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 352 de la Constitución Política, le otorga a la Ley Orgánica de Presupuesto la Facultad de regular lo concerniente a la programación, modificación y ejecución del presupuesto público.

Que las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el decreto ley 111 de 1996 y el acuerdo 44 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos, gastos e inversión de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.

Que mediante El Acuerdo No. 017 del 29 de noviembre de 2021, el Honorable Concejo aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2022 de la Alcaldía del Municipio de Valledupar.

Que mediante Decreto N. 000981 del 15 de Diciembre del 2021 la direccion ejecutiva, liquido el presupuesto de Ingresos y Gastos e Inversiones para la Vigencia Fiscal 2021 de la Alcaldía de Valledupar.

Que en el presupuesto de gastos del instituto de Deportes, Recreación Y Actividad Física “INDER” Valledupar, existen apropiaciones deficitarias para atender normalmente los compromisos destinados en la presente vigencia fiscal.

Que realizada una revisión al presupuesto general de Ingresos, Gastos e Inversión del INSTITUTO DE DEPORTES, RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA “INDER” VALLEDUPAR, de la vigencia fiscal 2022, se logró determinar que existe desequilibrio entre las fuentes de financiación, cuya causa se deben a un error aritmético involuntario al momento de proferir el decreto de liquidación.

Que existen rubros que acusan deficiencias en las apropiaciones, lo cual implica realizar los movimientos requeridos para efectos de acreditar los valores suficientes que alcancen la consistencia necesaria y de esta manera el Establecimiento pueda cumplir con los compromisos adquiridos.

Que este despacho es competente para introducir correcciones al Decreto del liquidación de conformidad con lo establecido en el decreto 020 de Diciembre 20 del 2021. Por lo anteriormente expuesto, y por ministerio de Ley, este despacho,

ARTÍCULO PRIMERO: **Contracreditese** el Presupuesto de Gastos de Instituto de Deportes, Recreación y Actividad Física “INDER” Valledupar, para la vigencia fiscal 2022, la suma de

 INDER Valledupar <small>INSTITUTO DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA</small>	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA FORMATO DE RESOLUCIONES	Código: FT-GD-06
		Fecha: 19/03/2013
		Versión: 1.0
		Página: 1-1

CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L.- (\$156.700.000,00M/L.-),
 Discriminado de la siguiente forma:

CODIGO PRESUESTAL	OBJETO DEL GASTO	REC	Valor
2.1.1.02.008	Aporte a la Esap	01	4.000.000
2.1.1.01.02.009	Aportes a Escuelas Industriales	01	8.000.000
2.1.2.02.02.008.08	Sistematización	01	2.000.000
2.1.2.02.02.008.12	Otras Adquisiciones de Servicios	01	7.000.000
2.1.2.02.01.004.01	Compra de equipos	01	5.000.000
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	01	10.700.000
2.3.2.02.02.005.43.01.01	Proyecto 01 SGP	11	120.000.000
TOTAL			156.700.000

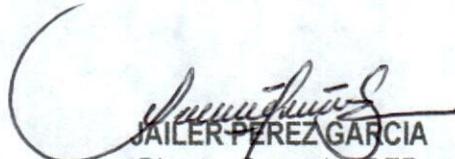
ARTÍCULO SEGUNDO: De la misma forma **Acredítese** el Presupuesto de Gastos del Instituto de Deportes, Recreación Y Actividad Física "INDER" Valledupar, para la vigencia fiscal 2022, la suma **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L.- (\$156.7000.000,00M/L.-),** Discriminado de la siguiente forma:

CODIGO PRESUESTAL	OBJETO DEL GASTO	REC	Valor
2.1.1.01.02.007	Aportes al Sena	01	12.000.000
2.1.2.02.01.003.02	Materiales y Suministro	01	14.000.000
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización Por Vacaciones	01	10.700.000
2.3.2.02.02.005.43.01.02	Transporte Terrestre Deportistas y Otros	13	120.000.000
TOTAL			156.700.000

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los Dieciocho (18) días del mes de Mayo de 2022.


JAILER PÉREZ GARCÍA
 Director General INDER

Proyecto: Juan Manuel Arzuaga A.
 Jefe Adm y Financiero